

TL 2020

Gestión : del 1 a 10

Temas	Spañoles
3	9
8	6, 7 y 10
15	8
18 y 19	1, 2, 3, 4, 5
20	10

① La respuesta se basa en:

- Ley 33/2006, de 28 noviembre, Suelto Reutek Partidas Fisicas (LRPF).
- RD 439/2007, Reglamento LRPF (RLRPF).

Existen los siguientes métodos de determinación de DES:

↳ Estimación directa (normal, simplificada) al 30 LRPF.

↳ " " objetiva (al 31 LRPF).

② El método de ED es incompatible con TO, salvo al 33 RLRPF.

En el presente caso al no disponer de información sobre cuando se iniciaron las actividades, entendemos q se ejercieron en el año anterior. Por lo q en 2020, solo cabe, estimación Directa, d ser incompatible con TO.

↳ Para sostener la valididad, necesitamos orden la CN del año anterior (2019).

↳ Si CN 2019 < 600.000 → EDS, salvo q renuncie a su aplicación.

↳ Si CN 2019 > 600.000 → EDN.

② La respuesta se basa en:

• Ley 35/2008, de 28 noviembre, sobre Renta Personas Físicas (LRPF).

De acuerdo a los art 27 a 32 LRPF:

(+) Gastos integres:

- Explotación agrícola: 98.000 eur.
- Actividad profesional: 50.000 eur

(-) Gastos deducibles:

- Gastos act. profesional - 20.000

asistencia

Rendimiento Neto 128.000 \oplus , → si estuvieran en EDN

③ Si estuvieran en EDS, se podrían deducir además, gastos de difícil justificación: 5% 128.000 → límite 2.000 eur.

↳ Rto Neto en EDS = 126.000 eur.

③ La respuesta se basa en:

- Ley 55/2006, de 28 noviembre, General Tributaria (LGT).

Las ganancias y pérdidas patrimoniales se regulan en los art. 53 a 59

LIRPF:

(+) a) Valor de transmisión: 150.000

(+) Importe de exoneración: 160.000

(-) Gastos accesorios (comisiones): - 10.000

H b) Valor de adquisición (a título lucrativo) 120.000
↳ se aplica ISD

(+) Herencia del padre: 40.000

(+) " de la madre: 80.000

Ganancia patrimonial: 30.000 en.

④ La respuesta se basa en:

- Ley 35/2008, de 28 noviembre, General Tributaria (LGT).

Las ganancias o pérdidas patrimoniales se regulan en los art 53 a 59 LIRPF.

La ganancia patrimonial anterior, estaría sujeta en los 25 cént.

↳ Si Luis ~~_____~~ > 65 años, y la hubiere renunciado en el plazo de 6 meses a una renta vitalicia a su favor. Máximo = 240.000 eur.

↳ transmisión de la vivienda habitual.

⑤ En el presente caso, no estando constata lo que la vivienda q se transmite no es la habitual y descalificarse Luis > 65 años,
no ha destinado la ganancia a una renta vitalicia.

⑤ La respuesta se basa en:

- Ley 35/2006, 28 noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF):
De acuerdo con las disposición transitoria 18ª LIRPF:

No podrá acogerse a ninguna deducción por la compra de la nueva vivienda (2020).

→ Para que sea posible, la vivienda que habrá comprado ante de 2013 → haber efectuado pagos → presentado la declaración IRPF desde entonces.

En la actualidad, dicha deducción se encuentra en periodo transitorio para dichas casas.

⑥ La respuesta se basa en:

- RD 439/2007, Reglamento del IRPF (RIRPF).

De acuerdo con el art 109 RIRPF, los profesionales no estan obligados a realizar pagos fraccionados si:

↳ en el año anterior 7,70% ingresos fueron objeto de retención

↳ 2020 : { sujetos : 148.000
sujetos a retención : $81.000 + 50.000 = 131.000$

↳ Por lo tanto, Luis no esté obligado a realizar pagos fraccionados en 2021

⑦ La respuesta se basa en:

Mis habrá presentado a 16 febrero 2021:

Pago Fraccionado ARPF { modelo 130 (ED) → auto bus tiene dts. → Descuentos los retenciones 2019
IVA { modelo 203 → auto bus, diciembre tiene dts. → 4T 2020
 " 390 → DIA → 2020

Arend. de inmuebles { modelo 115 → auto bus, tiene dts. → 4T 2020
 " 180 → DIA → 2020

Otras { ded. con 305 personas: 347 → al presentarse en febrero de ✓
 Es tendencia a que tiene empleados → si no tiene Retención ARPF } mod 111
 " 190
 o contrata AES
 durante periodo
 P.D.

⊗ + info se incluye en modelo 390 > 180.

⑧ La respuesta se basa en:

Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria (IGT).

De acuerdo con el art 198 IGT, no presentar un plazo cumpliendo declaraciones o declaraciones (sin perjuicio económico), tendrá como consecuencia:

↳ calificación
descalificación: leve.

↳ Declaración informativa (2) → sacar 20 sin x dato
• Modelos 390 y 180.

Sin requerimiento: la mitad

20

sin x dato

minimo 300

Más: 20.000

↳ sin requerimiento penit.

↳ Posible reducción por pronto pago, si se paga un plazo 62.2187
• AF > no se impone. → 40% (art 188 IGT).

⑨ La respuesta se basa en:

Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria (LGT).

De acuerdo con el art 27 LGT, procede recursos x declaración extemporánea sin reg., a ingresos. Por cada una (130, 305, 115):

↳ Si se retira <12 meses: } 1% g + 1% adicional x cada mes completo de retiro.
} N/A ID ni sanción -

↳ En este caso al no tener el retiro en un mes -1%

En caso de no ingresar el día de la ppt y no presentar solicitud de Dof o compensación, implica q el día 25 de la anterior extemporánea (17/2/21) se inicia el periodo ejecutivo. Desviéjandose los ID, recursos y costos del pcc. a premio que procedan (art 161 LGT)

⑩ La respuesta se basa en:

- Ley 57/1992, de 28 diciembre, supuesto sobre el IVA arrendado (IVA).

↳ Se acuerda en el art 5 LIVA, Roberto Mezzi tiene la condición de expresión profesional, al explotar un bien corporal con el fin de obtener ingresos continuados en el tiempo.

- El alquiler del despacho → Esta objeto y no exento de IVA.

- Debe presentar trimestralmente el Modelo 303:

↳ de 20 de abril, julio octubre,

↳ de 30 enero.

- La DIA 890 m/a se presentación a los arrendadores de inmuebles distintos o univocos. → Dicha info se incluye en el YT modelo 303.